



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Quito, 04 de octubre del 2010.
Oficio No. 079-DG-CJ-AC -2010.



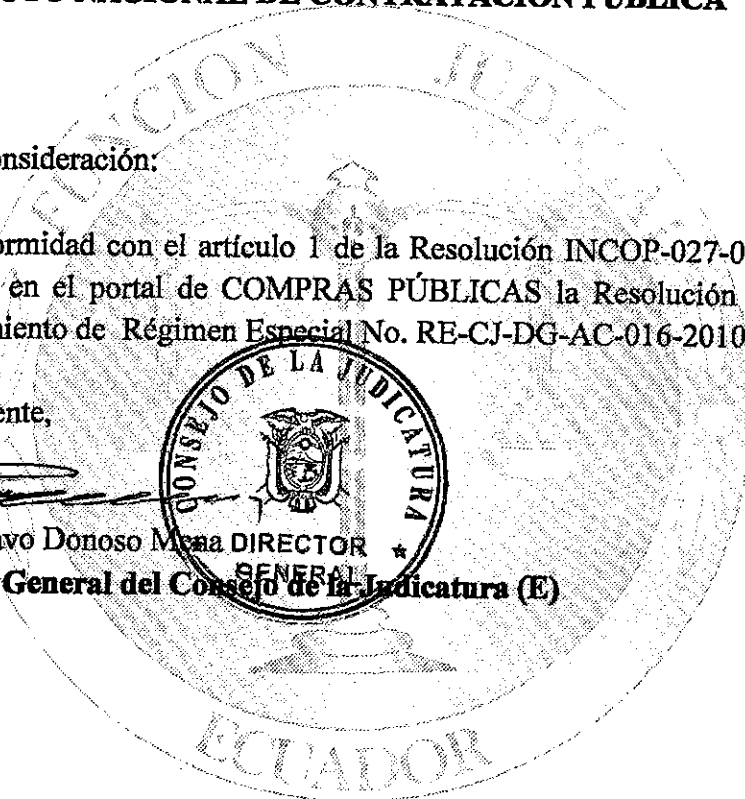
Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el portal de COMPRAS PÚBLICAS la Resolución adjunta, referente al procedimiento de Régimen Especial No. RE-CJ-DG-AC-016-2010.

Atentamente,

Dr. Gustavo Donoso Mena DIRECTOR GENERAL
Director General del Consejo de la Judicatura (E)





CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN GENERAL**

RE-CJ-DG-AC-016-2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General Encargado del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No. 2111-P-CJ-LCN-2010, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, autoriza la contratación de GOLDFOX S.A. para la impresión de las ediciones del Boletín Informativo del Consejo de la Judicatura.

Que, mediante memorando No. 523-CJ-DNC-RG-2010, la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la Dirección General la asignación de fondos por un monto de 19.500.00 (diecinueve mil quinientos 00/100) y el trámite respectivo para la impresión de 6000 ejemplares del Boletín Informativo No. 5 del Consejo de la Judicatura, el mismo que constituye un medio informativo para dar a conocer las actividades y objetivos de cada una de las dependencias que conforman el Consejo de la Judicatura.

Que, mediante memorando No. 393-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Diego Maldonado, Director Nacional Financiero (E) del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Diego Maldonado emite la certificación presupuestaria No. 704 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 28 de septiembre del 2010.

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de la contratación del servicio de impresión de 6000 ejemplares del Boletín Informativo No. 5 del Consejo de la Judicatura, a través de un procedimiento de Régimen Especial, con un monto referencial de 19.500.00 (diecinueve mil quinientos 00/100) dólares americanos que no incluye IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Invitar al GOLDFOX S.A. con RUC. No.0992418559001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

Artículo 5.- Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

Artículo Final.- La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 04 días del mes de octubre del 2010.

Comuníquese,


Dr. Gustavo Donoso Mena
Director General del Consejo de la Judicatura (E)

